

Rv. 704/12

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA NONIA, 5  
24003 LEON

4855-0515



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 16 de mayo de 1991

Núm. 111

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Suscripción al BOLETIN OFICIAL:** 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS AGRICOLAS

Conforme a lo establecido en la base tercera del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, en fecha 22 de marzo de 1991, por el que se regula la mejora y conservación de caminos agrícolas, esta Diputación hace pública convocatoria entre los municipios de la provincia de León que deseen acogerse a las ayudas económicas para la ejecución de obras de mantenimiento y mejora de caminos construidos con motivo de concentraciones parcelarias que comuniquen núcleos de población o éstos con la red asfáltica, así como vías sin asfaltar de la Diputación Provincial, cuyas obras se pretenden realizar en 1991.

Los caminos objeto de ayuda económica a través de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Que unan dos o más núcleos de población, o un núcleo con la red asfáltica.

B) Que se destinen al uso y mejoren el transporte y comercialización de los productos de la zona.

Como norma general a la financiación de cada proyecto aportarán, un 60 por 100 del importe total del presupuesto la Consejería de Agricultura y Ganadería, un 15 por 100 del presupuesto en metálico, o en mano de obra o prestación de maquinaria, materiales,

suelo, ejecución de obra complementaria del camino, evaluado en memoria-presupuesto, o en su caso proyecto, los Ayuntamientos beneficiarios, y el resto hasta completar el importe total de la liquidación de la obra, la Diputación Provincial.

Las ayudas concedidas a través de esta acción serán incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de organismo alguno.

Las solicitudes de ayuda económica serán estudiadas por la Comisión Mixta de Coordinación de Gestión integrada por:

En representación de la Diputación:

1.—El Diputado-Presidente de la Comisión de Vías y Obras.

2.—El Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

3.—Un funcionario de la Diputación, Licenciado en Derecho, que además actuará como Secretario.

En representación de la Consejería de Agricultura y Ganadería:

1.—El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2.—El Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias.

3.—El Jefe de la Sección de Obras y Mejoras Territoriales.

La Comisión Mixta formulará la correspondiente propuesta de obras a incluir en el Convenio específico firmado el 22 de marzo de 1991, y podrá exigir, a la vista de las características de las obras seleccionadas, los documentos técnicos que considere procedentes, visados por el Colegio respectivo, excepto cuando estos documentos sean redac-

tados por el Ingeniero de plantilla de cualquier Administración Pública que no necesitarán el visado de referencia.

La propuesta se someterá a la aprobación de ambos organismos.

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a esas ayudas deberán presentar sus solicitudes en la Diputación Provincial, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, dentro del plazo que finalizará el 30 de junio de 1991, acompañando por duplicado la documentación siguiente:

a) Memoria en la que figuren las características del camino (propiedad de los terrenos, longitud, anchura, estado actual, etc.) y presupuesto aproximado del acondicionamiento del camino.

b) Certificación de los acuerdos adoptados en los Plenos de las Entidades peticionarias, sobre:

—Solicitud de ayudas.

—Forma prevista para financiar las obras.

—Autorización nominal de los señores Alcaldes para poder firmar los contratos a que hubiese lugar, así como para otras funciones que se le quiera designar.

c) Autorización de otros organismos de las distintas Administraciones cuando éstas sean necesarias para la ejecución de las obras.

d) Certificación de la disponibilidad de los terrenos donde vayan a realizarse mejoras.

e) Documento formalizado en el que la Entidad Local se comprometa a cumplir la aportación que le corresponda en los términos que la Diputación lo indique (metálico, aportación de ma-

quinaria, mano de obra, materiales, suelo, ejecución de la obra complementaria relacionada con el camino, etc.).

Las solicitudes tendrán validez hasta el 30 de septiembre.

Si una obra no fuera seleccionada en el año deberá solicitarse de nuevo, de persistir voluntad de hacerla a través de este Convenio, en el año siguiente.

La Diputación se reserva la facultad de recabar la documentación complementaria que en cada caso considere necesario.

Una vez aprobada la selección de obras por la Diputación y por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de la publicidad de tales resoluciones, la Diputación comunicará individualmente a los respectivos Municipios interesados, las resoluciones correspondientes a los proyectos subvencionados y las instrucciones de ejecución que legalmente corresponda.

Podrán encomendarse con carácter general o a los Municipios con medios personales y capacidad de gestión suficiente que así lo soliciten, la contratación o ejecución de los proyectos, con estricto cumplimiento por éstos de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y de las específicas disposiciones de Régimen Local y de las medidas que la Diputación establezca sobre gestión, seguimiento, control y justificación de los pagos.

Las obras que se realicen al amparo de esta convocatoria, deberán detentar en lugar visible un cartel rígido, en la forma que se precise, expresando la cooperación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada.

León, 9 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4143

### CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Habiendo quedado pendiente en la sesión plenaria celebrada el día 3 del corriente mes de mayo el asunto relativo al Fondo de Cooperación Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 17 (viernes) del presente mes de mayo, a las doce horas (12,00 h.) en primera convocatoria y el día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría General los

antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el

#### ORDEN DEL DIA

Núm.	Asuntos
1.	Anteproyecto Plan Fondo de Cooperación Local 1991.
2.	Propuesta sobre distribución libros de cultura tradicional leonesa editados por la Diputación.
3.	Informaciones de la Presidencia.

León, 14 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario acctal., José Manuel Valle Cervero. 4176

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 216/91, incoado contra la Empresa Construcciones Monte Pajariel, S. A., por infracción al art. 3 a) de la O.M. de 16-12-87, se ha dictado una resolución de fecha 11 de abril de 1991, por la que se le impone una sanción de 10.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 3484

\*\*

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 735/91, incoado contra la Empresa Manufacturas González Hnos., S. L., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 11 de abril de 1991, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el pla-

zo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 3485

\*\*

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 217/91, incoado contra la Empresa Juan Manuel Lorenzo Fernández, por infracción al art. 3 a) de la O.M. de 16-12-78, se ha dictado una resolución de fecha 11 de abril de 1991, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola. 3486

\*\*

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1238/90, incoado contra la Empresa Floreal Mendoza Pérez, por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 4 de marzo de 1991, por la que se le impone una sanción de 200.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3541

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, art. 80.3, se notifica a los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos". (Cuenta Propia).

24/049.666/80	Manuel Prada Fernández	Dehesas	1 y 2/87	2.922
24/372.819/29	Asunción Flórez Felipe	León	1/87	6.820
24/385.440/40	Marcelino Cuevas Canseco	Valdesandinas	3/87	752
24/467.043/66	M. Carmen Díez Díez	S. Cipriano del Condado	1 y 2/87	13.640
33/883.171/69	Elida Alvarez Menéndez	Villablino	1/87	6.191
24/322.156/00	Patrocinio Alonso Fdez.	Reyero	7/87	752

León, nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Director Provincial (ilegible).

3371

Núm. 2849—3.672 ptas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Accidentes de Trabajo, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos con la indicación de "Desconocidos".

## REQUERIMIENTOS

N.º Rqt.º	Código Cuenta C.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
40/90	24/48538/07	Comunidad de Regantes	Mansilla Mulas	De 1-1 al 3-5-88	17.098
	(Póliza: 24/704)				
55/90	24/44091/22	Ramón Ortiz Vives	Villafer	De 1 a 6/89	30.468
	(Póliza: 24/2.635)				
83/90	24/44341/78	Junta de Ganaderos de	Villanófar	De 1-1-89 a 14-3-90	32.494
	(Póliza: 24/254)				

El Director Provincial (ilegible).

\*\*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Jornadas Reales, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos con la indicación de "Desconocidos".

## NOTIFICACIONES

N.º Not.º	Código Cuenta C.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
56/90	24/48060/14	Nelly Alvarez Ordóñez	C/ Relojero Losada, 8-3.º D (León)	2, 3 y 4/90	2.540
77/90	24/48115/69	Explotac. Agropecuarias, S. A.	C/ Cea Bermúdez, 37 (Madrid)	2 y 3/90	4.978
125/90	24/48639/11	Jesús Rodríguez Mazón	Azadinos	2/90	1.855

## REQUERIMIENTOS

N.º Rqt.º	Código Cuenta C.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
11/90	24/45363/33	Rafael Ucieda Ortega	Camponaraya	De 1 a 7/88	48.084
53/90	24/48864/42	César González Mata	Cabrera de Almanza	10, 11 y 12/89	30.201
57/90	24/44950/08	Junta de Ganaderos de	La Valcueva	De 1 a 5/89	43.091
	(Pte.: D. Marcelino González)				
98/90	24/48566/35	Junta de Ganaderos	S. Bartolomé de Rueda	Año 1989	120.807
99/90	24/44341/78	Junta de Ganaderos de	Villanófar	Año 1989	120.807
109/90	24/44137/68	Sebastián Martínez Fdez.	C/ General Mola, s/n. (Valencia de Don Juan)	Año 1989	3.468

El Director Provincial (ilegible).

2814

Núm. 2850—10.800 ptas.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

**CORRECCION** de errores de la Resolución de la Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se acuerda la continuación del expediente de expropiación forzosa para la instalación de la línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV. "Villafalé - Mansilla de las Mulas", conforme a las normas establecidas en el Capítulo V del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98, de fecha martes, 30 de abril de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 4, segunda columna, en el Anexo, donde dice: "Finca número 89", debe decir: "Finca número 98".

León, 6 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4014 Núm. 2851—1.872 ptas.f

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo****Confederación Hidrográfica del Duero****ANUNCIOS**

D.<sup>a</sup> María Aurora Tascón Suárez, D.N.I. n.º 71.393.924, con domicilio en Valverdín (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Arroyo Valverdín, en término de Valverdín, t.m. de Cármenes (León).

**INFORMACION PUBLICA**

La autorización solicitada comprende la corta de 32 chopos situados en el cauce del arroyo Valverdín en el paraje Vega del Carro. El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-T4-LE), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

3447 Núm. 2852—2.664 ptas.

Doña Victorina Pérez Rubio, con D.N.I. n.º 10.125.776 y domicilio en Quintana del Marco (León), solicita autorización para realizar obras en el cauce del río Jamuz en el Término Municipal de Quintana del Marco (León).

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas consisten en construcción de una pasarela peatonal de madera compuesta de apoyos verticales sobre los que se colocará un entablado capaz de soportar el peso al que está destinado.

Esta obra es provisional, hasta que se construya un acceso por la margen derecha del río Jamuz. Quedando anulado su servicio una vez realizado el citado acceso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-P5-LE), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

3445 Núm. 2853—2.808 ptas.

\*\*

Don Alfredo Pérez Alonso, con D.N.I. n.º 9.604.763, en representación de Periflor, S. A., con número C.I.F. A-24027252 y domicilio en c/ Lancia, n.º 21, de León, solicita autorización para realizar obras en zona de policía río Bernesga en Santa Olaja de la Ribera, en el paraje denominado "Las Linares", término municipal de Villaturiel (León).

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas consisten en instalación de una planta de clasificación de áridos en la margen derecha del río Bernesga en Santa Olaja de la Ribera en el paraje denominado "Las Linares", término municipal de Villaturiel (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el ex-

pediente de referencia (OZ-P4-LE), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

3448 Núm 2854—2.808 ptas.

\*\*

D. Juan Hernández Trueba, en representación de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., solicita la autorización de construcción de un azud en Sorriba, margen izquierda del río Esla en el T.m. de Cistierna (León), así como la ocupación de los terrenos de D.P.H. necesarios para la ejecución de las obras.

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas consisten en:

Construcción de un azud de hormigón para desviación de río hacia el Canal Alto de los Payuelos, se efectuará la construcción de dos ataguías de tierra con pedraplén y núcleo arcilloso, que posteriormente se retirarán del lecho del río una vez terminadas las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-300-LE), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

3322 Núm. 2855—2.952 ptas.

\*\*

Don Florentino Campos Yugueros, D.N.I. n.º 9.702.606, en calidad de Alcalde Pedáneo del pueblo de Garfín C.I.F. n.º P-2400489-G y con domicilio en Garfín (León), solicita autorización para realizar obras en cauce del río Valdeyorme, del T.m. de Gradefes (León).

**INFORMACION PUBLICA**

Las obras descritas consisten en:

Construcción de un puente para paso de ganado, sobre el río, en las proximidades del pueblo de Garfín.

Tendrá una longitud de 7,60 m. y una altura de 2,00 m. con un ancho de 5,00 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decre-

to 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/J-8), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

**3323 Núm. 2856—2.736 ptas.**

Ayuntamiento de Valdelugueros, con C.I.F. P-2418000-B y domicilio en Valdelugueros (León) en representación de Tolibia de Abajo (León), solicita autorización para realizar obras en cauce del Arroyo de las Tolibias, en el término municipal de Valdelugueros (León).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Cruce del Arroyo de las Tolibias en dos puntos, para paso de la tubería de saneamiento. La tubería irá protegida con hormigón de forma que el agua no provocará arrastre de los tubos de saneamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A-57-Le, OC), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

**3324 Núm. 2857—2.664 ptas.**

\*\*

Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz (León), con C.I.F. número P2415700J en representación de Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz (León) con C.I.F. n.º P2400108C y domicilio en Santa Elena de Jamuz (León), solicita autorización para realizar obras en Zona Policía del río Jamuz en la localidad de Jiménez de Jamuz (León), Término Municipal de Santa Elena de Jamuz (León).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de dos piscinas (adultos y niños) de 25x12,50 y forma se-

micircular respectivamente, así como el cerramiento perimetral con bloques en una longitud de 66 m., valla metálica en 165 m. y edificios anexos a las instalaciones (bar, guardarropa y vestuarios-aseos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-36-LE).

Valladolid, 16 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

**3443 Núm. 2858—3.024 ptas.**

\*\*

Industrias Lácteas Astur-Leonesas, S. A., con C.I.F. n.º A-78648417 y domicilio en Villadangos del Páramo (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para usos industriales en el pueblo de Villadangos del Páramo, Ayuntamiento del mismo.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 135 m. y Ø de 250 mm. con tubería de hierro de 7 mm. de espesor.

El caudal continuo solicitado es de 1,39 l/seg. lo que arroja un volumen anual de 43.800 m3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-12818-LE), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de abril de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

**3321 Núm. 2859—2.808 ptas.**

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Ibán Hermanos, S. A. (Repr. don Amador Bayón Rodríguez, para la apertura de un local destinado a taller de reparación de vehículos, en la calle Juan Madrazo, número 7, expediente número 640/91.

León, 22 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3783 Núm. 2860—1.224 ptas.**

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza de Ayudante de Cocina de Residencia Ancianos, hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 54 de 5-03-91, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 15 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3740 Núm. 2861—1.512 ptas.**

\*\*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza de Lacero, hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 54 de 5-marzo-1991, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 15 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3741 Núm. 2862—1.440 ptas.**

## LEÓN

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza de Mozo Auxiliar Sanitario, hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 58 de 9-03-91, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 15 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3742 Núm. 2863—1.440 ptas.**

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Porteros de Centros de E.G.B., hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia núm. 58 de 9-03-1991, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 15 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3743 Núm. 2864—1.512 ptas.**

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plaza de Limpiadora de Residencia de Ancianos, hecha pública en el tablón de edictos municipal y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia número 54 de 5-03-91, sin modificación alguna de la misma.

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección, se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 15 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3744 Núm. 2865—1.512 ptas.**

## NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1991 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Rollo de Santa Ana", presentados por D. Moisés Puente Castro y otros propietarios de terrenos en el sector, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de enero de 1990, condicionada esta aprobación a la corrección de determinados artículos de los Estatutos y de las Bases de Actuación que se publicaron en el B.O.P. núm. 75 del día 31 de marzo de 1990, habiéndose presentado por los promotores un documento refundido del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación en el que se recogen las correcciones derivadas de la modificación de la delimitación territorial del sector (aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 25-2-91), así como las derivadas de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública que han sido aceptadas y que necesariamente afectan a la modificación de las Bases 7.ª, 11.ª, 14.ª, 15.ª y 16.ª y demás correcciones que se recogen en el informe del Gabinete de Urbanismo de 7 de febrero de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 19 de abril de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

**3782 Núm. 2866—2.952 ptas.**

## QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991 adoptó los siguientes acuerdos:

—Aprobar el padrón municipal de habitantes referido a uno de marzo de 1991.

Durante el espacio de 15 días a partir de la publicación se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de desafectación y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de la denominada "Plaza El Cura", con el objeto de construir nuevas escuelas.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo resolutorio

del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Quintana del Marco, a 3 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**4015 Núm. 2867—630 ptas.**

## VILLAMAÑAN

En la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de abril de 1991 el Pleno Municipal conoció y aprobó por unanimidad el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991, siendo su resumen numérico general el siguiente: Varones 782 y mujeres 781, total: 1.653 habitantes de población de derecho.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos procedentes.

Villamañán, 29 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**3781 Núm. 2868—388 ptas.**

## LUCILLO

Acordada, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril de 1991, la desafectación del servicio público y su calificación como bienes patrimoniales de propios, de un local de la escuela pública de Filiel y del edificio de la escuela pública de Pobladura de la Sierra, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Lucillo, 30 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**3780 Núm. 2869—306 ptas.**

## CIMANES DEL TEJAR

Por don Carlos Simón Arias, vecino de Alcobá de la Ribera, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de "Taller de carpintería", con emplazamiento en calle Real, número 7, de dicha localidad de Alcobá de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular, mediante escrito que se presentará en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes, durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente

al de la fecha en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cimanes del Tejar, 26 de abril de 1991.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Alvarez Velasco.

3788 Núm. 2870—1.872 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 459 de 1991 por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Josefina Puente López, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 3 de enero de 1991 (Rfa. B-2487/90), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Consejo de 19 de julio de 1990, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León de 28 de diciembre de 1989, por el que se denegó a la recurrente autorización para apertura de nueva oficina de Farmacia en Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de abril de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

3608 Núm. 2871—3.168 ptas.

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 471 de 1991 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de José-Silvio Alonso Fernández y Adela Alvarez Alvarez, contra resoluciones

de 26 de marzo de 1991 de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra la resolución de 21 de diciembre de 1990 del Servicio Territorial de Bienestar Social de León, por la que se resolvió desacumular la plaza de Matrona al puesto de trabajo de ATS que desempeñaba.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de abril de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

3707

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 350 de 1991 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez en nombre y representación de D. Gabriel de Robles García, contra resolución de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de septiembre de 1987, en virtud de la cual se aprobaba la actualización del valor del remate, de acuerdo con la elevación del Índice de Precios, desde el primer año de la adjudicación, originándose la expedición de una liquidación por importe de 264.280 pesetas, en el Coto de Caza "Genicera y Agregados" de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de abril de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

3708 Núm. 2872—2.952 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra otros y la empresa Construcciones Coro, S. A., domiciliada en Madrid, c/. Escosura, 4, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.368.048 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado decretar de plano el embargo sobre los siguientes inmuebles de la propiedad de la demandada y que se relacionan a continuación:

1.º—Urbana.—Parcela de terreno señalada con el núm. 49 de la Urbanización Mojadillas en término de Valdemorillo; y

2.º—Urbana núm. 44, sita en la planta décima de la casa en Madrid, c/ Canillas, sector de San Pascual ampliación barrio de La Concepción c/ Virgen del Coro, núm. 16.

Igualmente se ha acordado citar a dicha entidad demandada de remate para que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3537 Núm. 2873—2.808 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 644/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad Financiación, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José Manuel Barrios González, mayor de edad, casado, vecino de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 383.500 pesetas de principal y la de 280.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas este Juzgado ha decretado de plano el embargo sobre la parte proporcional del sueldo que el mismo percibe de la mercantil Camper, S. A., y el sobrante que pudiera existir en los autos de juicio ejecutivo que este Juzgado tramita con el número 405/88 y el que tramita el Juzgado de igual clase número uno de Ponfe-

rrada a instancia del Banco de Castilla; habiéndose acordado citarles de remate mediante la publicación de edictos para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. —El Secretario (ilegible).

3383 Núm 2874—2.880 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Emilio González Fernández y doña Purificación Rivero Montilla, sobre reclamación de 226.639 ptas. de principal y la de 160.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28-6-1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29-7-1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2-9-1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Urbana: Finca número dos.—Piso vivienda único de la planta primera, de la casa sita en Santa Olaja de la Ribera (León), al sitio de La Ventana, en la carretera de León-Villarrafie, s/n. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires, con suelo de la propia finca, sin edificar, destinada a huerta y jardín, y además por el Oeste, con la escalera de acceso a esta planta. Inscrita al tomo 2.442, folio 35, libro 83 del Ayuntamiento de Villaturiel (León), finca n.º 7.379.

La mencionada finca se halla gravada con las cargas siguientes: 1.ª—Anotación preventiva de embargo letra A, de 975.000 ptas. de principal, más 400.000 pesetas para costas en los autos ejecutivos 684/88, seguidos en este mismo Juzgado.—2.ª—Anotación preventiva de embargo letra B, de 226.639 ptas. de principal y 160.000 ptas. para costas en los autos ejecutivos presentes.—3.ª—Anotación preventiva de embargo letra C, de 400.484 ptas. de principal y 200.000 ptas. para costas. La valoración se estima en 6.200.000 ptas.

2.—Vehículo automóvil marca Renault, modelo R-4, F-6-AB, matrícula 5.355-K de León; valorado en 180.000 pesetas.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3310 Núm. 2875—7.200 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 240 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de diciembre de 1990.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gravesa Villaverde, S. A., representada por la Procurador doña Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra Pavimentos Leoneses, S. L., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 414.254 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Pavimentos Leoneses, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Gravesa Villaverde, S. A. de las 264.254 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente anual desde interposición deman-

da y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de abril d 1991.—José Santamarta Sanz.

3416 Núm. 2876—3.528 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de León y con el núm. 102/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Ubaldino Alvarez Valle y esposa doña Armanda Raquel Canga Rodríguez, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Ciñera de Gordón (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.315.882 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de las fincas embargadas, a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles trabados.

Dado en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.—(Firma ilegible).—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3390 Núm. 2877—2.736 ptas.

\*\*\*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 444/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Trans-

formación "Santa Eulalia número 2582, de Responsabilidad Limitada", contra "Hermanos Aller González, C. B.", sobre reclamación de 314.968 pesetas de principal y 150.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 127. — En León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación "Santa Eulalia" núm. 2582, de Responsabilidad Limitada, dirigido por el Letrado don Francisco Sánchez-Friera, contra "Hermanos Aller González, C. B.", declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Hermanos Aller González, C. B." y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 314.968 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — M.ª Teresa González Cuartero. — Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 18 de abril de 1991. E/ M.ª Teresa González Cuartero. — El Secretario (ilegible).

3577 Núm. 2878 — 4.752 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León, de conformidad con la providencia de esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria, seguidos a instancia de doña María Asunción Flórez Felipe, representada por la Procuradora doña Isabel García Lanza, se cita a D. Oscar-Dacio Bayón Flórez, del cual se ignora su domicilio, para que, como heredero de D. Nicolás Bayón Aláez, que falleció el día 28 de

abril de 1989, comparezca por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida de Sáenz de Miera, 6, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria número 312/90 y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. — E/ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3579 Núm. 2879 — 2 088 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Por estar así acordado en providencia del día de la fecha en el juicio de menor cuantía n.º 1/91, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios calle Orozco 13 y La Concordia 2, 4 y 6, representados por el Procurador D. Santiago González Varas, contra Construcciones Luis González y Baro, S. L., José Manuel Pérez García, ambos de esta vecindad, y hoy en ignorado paradero, y contra D. Ceferino Bada Castañón, sobre acción reivindicatoria, por medio de la presente se emplaza a los dos primeros Construcciones Luis González y Baro y D. José Manuel Pérez García, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer en autos y otros diez para contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales. Debiendo comparecer con asistencia de Letrado, y se hace constar que las copias obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de emplazamiento a los demandados citados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3580 Núm. 2880 — 2.232 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercera de mejor derecho n.º 490/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 53/91. — En Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno.

La Sra. Dña. Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguido entre partes, de una y como demandante el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial,

contra la Entidad Domínguez y Ferrer, S. A., representado por el Procurador Sr. González Martínez, y defendido por el Letrado Sr. César Garneiro, y contra D. Delfín y Dña. Soledad Fernández Barreiro, declarados en rebeldía; y

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, contra los demandados Entidad Mercantil Domínguez y Ferrer, S. A., D. Delfín y Dña. Soledad Fernández Barreiro, debo declarar y declaro, el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial a hacer efectivo su crédito de 193.320 ptas., que ostenta con preferencia al del ejecutante Domínguez y Ferrer, S. A., sobre los bienes embargados en el procedimiento n.º 515/84, sobre juicio ejecutivo, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de León — Sala Primera de lo Civil —, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Delfín y Dña. Soledad Fernández Barreiro, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

3510

\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de expediente de dominio núm. 117/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Nicanor Alejandro del Valle, vecino de la c/ de La Cembra, núm. 60, de Ponferrada, y representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la siguiente:

"Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Escombrones, Ayuntamiento de Carracedelo, que linda: Norte, con la núm. 242 de Josefa Pacios Morán; Sur, camino; Este, senda de servicio, y Oeste, con la núm. 240 de Isolina Morán Vidal. Tiene una extensión superficial de veintitrés hectáreas y treinta centiáreas." Es la finca número 241 del polígono 2.

Pertenece al promovente del expediente don Nicanor Alejandro del Valle en virtud de compraventa otorgada el día 16 de agosto de 1979 en Villaverde de la Abadía, siendo los vendedores don Gerardo Alvarez Fernández y su esposa doña Rogelia Amigo Morán.

Don Gerardo Alvarez Fernández y doña Rogelia Amigo Morán adquirieron a su vez la finca rústica de don Pedro Martínez Merayo.

La finca rústica descrita en el hecho primero de la demanda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraanca del Bierzo, en virtud de inscripción primera a nombre de don Pedro Martínez Merayo, al folio 129 del libro 40 del Ayuntamiento de Carracedelo, tomo 929 del archivo, finca núm. 6.083.

La finca rústica figura en el Catastro de Rústica a nombre del vendedor don Gerardo Alvarez Fernández.

Son propietarios colindantes de la finca objeto del expediente doña Josefa Pacios Morán y doña Isolina Morán Vidal, ignorando su domicilio.

Y por medio del presente se cita a los que se relacionan a continuación: Doña Josefa Pacios Morán y doña Isolina Morán Vidal, con domicilio ignorado, a las personas de las que procede la finca descrita y a sus causahabientes, así como a los causahabientes del titular inscrito y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que en el término de diez días a partir de esta citación, puedan comparecer en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

3593 Núm. 2881—4.968 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo n.º 618/88, seguidos a instancia de don José Luis Guerrero Quiroga, casado, industrial, vecino de La Coruña, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don José Luis Campanero Prieto, casado, industrial y vecino de Ponferrada, hoy fallecido, representado por el Procurador señor González Martínez, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente requiérase a la esposa del demandado doña María Teresa Alvarez Prieto y a los herederos desconocidos del demandado don José Luis Campanero Prieto, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, se personen en los autos debidamente representados, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3594 Núm. 2882—2.160 ptas.

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada, en juicio verbal de faltas núm. 4/91 por daños en RENFE, siendo denunciante RENFE y como denunciados Cándido Agrafojo Bastón, Guillermo Rial Montenegro, ambos vecinos de Vigo, y María Angeles Jurado Torrequesada, vecina de Villagarcía de Arosa, se cita a los denunciados anteriormente citados Cándido Agrafojo Bastón, Guillermo Rial Montenegro, residentes en Vigo, y María Angeles Jurado Torrequesada, residente en Villagarcía de Arosa, para que comparezcan a la celebración de la vista del juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de junio de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Firma ilegible.

3950

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. El Sr. D. Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia n.º 3 de esta ciudad en los autos ejecutivos 40/91 seguidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado D. Jesús Cadorniga Martínez y en nombre de Caja de España, contra D. José Blanco Merayo en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Blanco Merayo hasta hacer pago a Caja de España de 138.215 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas de gastos, costas e intereses, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a ejecutar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial, León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Antonio de Castro Cid.

3581

Num. 2883—3.024 ptas.

## Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 32/91, se cita a Joaquín Moreira Ferreira, hoy en ignorado paradero, para que el día once de junio, a las 11,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de abril de 1991.—El Secretario i(legible).

3952

## NUMERO CINCO PONFERRADA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia núm. 5 de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía n.º 296/90, seguidos a instancia de la Entidad Sociedad Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Benigno Vázquez López y D.ª María del Carmen Iglesias Viso, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Ponferrada, personándose en legal forma, en cuyo caso se le concederán otros 10 para contestar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados D. Benigno Vázquez López y D.ª María del Carmen Iglesias Viso, expido y firmo la presente en Ponferrada a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. La Secretaria (ilegible).

3539

Núm 2884—1.944 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Digo: Que en este Juzgado y con el número 114/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A. de Crédito, representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra D. Isidoro Fierro Malagón, doña Begoña y Elena Juan Alonso y doña Laurita Alonso Franco, sobre reclamación de 1.674.267 pesetas de principal más 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en los que:

Habiéndose designado por la parte actora perito para la valoración de los bienes embargados a D. Santiago Sevilla Miguélez, se hace saber a los demandados, previniéndoles que si en el

término de dos días no nombran otro por su parte, se les tendrá por conformes con el designado por el ejecutante.

Asimismo se requiere a los demandados a fin de que en el plazo de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados y en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados demandados, extendiendo el presente en La Bañeza a once de abril de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.

3349 Núm. 2885—2.664 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Digo: Que en este Juzgado y con el número 200/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil Ford Credit, S. A., representada por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra doña María Teresa del Caño García y D. Santiago Gómez González, sobre reclamación de pesetas 1.016.158 de principal más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de La Bañeza a siete de enero de mil novecientos noventa y uno, D. Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 200/90 seguidos entre partes: de una y como demandante la Entidad Mercantil Ford Credit, S. A., y de la otra como demandados doña María Teresa del Caño García y D. Santiago Gómez González, sobre reclamación de cantidad; y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados doña María Teresa del Caño García y don Santiago Gómez González, para con el importe hacer pago al demandante de la suma de 1.016.158 pesetas, importe del principal reclamado intereses y las comisiones pactadas y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, apercibiéndoles de que la misma no es firme y

cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Libro el presente en La Bañeza a once de abril de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.

3350 Núm. 2886—4 104 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 149/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Andrés Fernández Amez, representado por el Procurador D.ª María Paz Sevilla Miguélez, contra don José Murciego Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en travesía Dr. Palanca, n.º 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciocho de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diecisiete de octubre a las doce horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día catorce de noviembre a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Títulos de propiedad: No se han suplido.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES

Unico.—Bodega sita en el pueblo de Cazanuecos del Páramo, al sitio de Las Bodegas, del Ayuntamiento de La Antigua, que linda: derecha entrando, Agustín Fernández Amez; izquierda, Emiliano Zotes; fondo, camino de Audanzas, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 220 metros cuadrados. Dicha bodega tiene delante de la misma una caseta merendero de una superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente. Ha sido valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, 15 de abril de 1991.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

3518 Núm. 2887—6.984 ptas.

\*\*\*

D.ª María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 282/90, seguidos a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra D. Braulio Madrid Fernández y D.ª María Rosa Frade González, vecinos de Audanzas del Valle, declarados rebeldes en reclamación de cantidad de 300.000 pesetas se ha dictado sentencia n.º 29/91 cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Braulio Madrid Fernández y D.ª María Rosa Frade González y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000). Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes

D. Braulio Madrid Fernández y doña María Rosa Frade González, expido y firmo el presente edicto en La Bañeza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Cuenca Boy. El Secretario (ilegible).

3351 Núm. 2888—3.024 ptas.

\* \*

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núm. 99/90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra don Mateo Fernández Villar y su esposa doña María Azucena Alba Cortés, con último domicilio conocido en Laguna Dalga (León), en reclamación de pesetas 1.075.642 de principal y 550.000 pesetas más fijadas para costas; por medio del presente se hace saber a los demandados don Mateo Fernández Villar y doña María Azucena Alba Cortés que en la tercera subasta celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día de hoy y por los dos bienes embargados se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 250.000 pesetas, cantidad que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, por lo que de conformidad con el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, podrán dentro de los nueve días siguientes a esta publicación, pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 del mismo Cuerpo Legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, y transcurrido dicho plazo sin que los deudores hayan ejercitado alguno de los derechos citados, se aprobará el remate en favor del que hiciere la proposición más ventajosa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Mateo Fernández Villar y doña María Azucena Alba Cortés, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en La Bañeza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Oficial Habilitado (ilegible).

3584 Núm. 2889—3.816 ptas

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 737/89, ejecución 137/89, seguidos a instan-

cia de Lucinio Fernández Laso, contra Estructuras Leonesas, S. A., por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. José Rodríguez Quirós. — En León, a once de abril de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de abril de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón.

3353

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 678/89, ejecución 28/90, seguida a instancia de Buenaventura Mateos Rodríguez contra Zamorana de Estructuras, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviendo los presentes autos al archivo.

Notifíquese esta resolución a la apremiada mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y las sucesivas mediante estrados.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Conforme.—El Juez Social número dos. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Zamorana de Estructuras, S. A., en paradero ignora-

do, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial.

3281

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 119/90, dimanante de los autos 358/90, seguida a instancia de José Álvarez Osorio y otros, contra Herederos de Rodolfo García Feito, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Herederos de Rodolfo García Feito, Rodolfo y Agustín García Gutiérrez, por la cantidad de 923.111 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Herederos de Rodolfo García Feito actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de abril de 1991.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

3286

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 324/91, seguidos a instancia de Teodoro Gallardo Muñoz, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 28 de mayo próximo, a las 12,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

4049

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991